



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 392 -2025-GR PUNO/GR

Puno,
17 DIC. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° ORSYLP20250003046, sobre modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 310-2025-GR PUNO/GR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2025-GR PUNO/GR de fecha 02 de octubre del 2025, se resuelve "...AUTORIZAR, la transferencia del Proyecto IOARR: ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, GRUPO ELECTROGENO, CONCENTRADOR DE OXIGENO Y CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN NUEVE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1 A NIVEL PROVINCIAL CON CUI 2496010 modalidad de ejecución: Administración Directa, ejecutada en los ejercicios presupuestales años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución a la Dirección regional de Salud Puno...";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 359-2025-GRDS-GR PUNO de fecha 12 de diciembre del 2025, se rectifica la Resolución Gerencial Regional N° 294-2025-GRDS-GR PUNO de fecha 10 de septiembre del 2025, se resuelve: "ARTÍCULO SEGUNDO "...ARTÍCULO SEGUNDO. - INCORPORAR, en el primer considerando de la Resolución Gerencial Regional N° 294-2025-GRDS-GR PUNO de fecha 10 de septiembre del 2025, en la parte del numeral 3.4 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO, el siguiente cuadro:

ENTIDAD	MONTO S/.
GOBIERNO REGIONAL PUNO	S/ 33,700.06
TRANSFERENCIA AL SECTOR CORRESPONDIENTE	S/ 33,992,862.82
TOTAL	S/ 34,026,562.88 ...;

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 004708-2025-GRP/ORSYLP de fecha 13 de diciembre del 2025, dirigido al Gerente General Regional, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2025-GR PUNO/GR, concluyendo "...1. La Resolución Gerencial Regional N° 359-2025-GRDS-GR PUNO ha modificado válidamente la liquidación del Proyecto IOARR con CUI N° 2496010, determinando el monto real transferible. 2. en consecuencia, la Resolución Ejecutiva Regional N° 310 – 2025- GR PUNO /GR requiere ser modificada, a fin de guardar coherencia con la liquidación técnica- financiera vigente...";

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2025-GR PUNO/GR, señala que el monto a ser transferido asciende a S/ 34,026,562.88, como se desprende del Cuadro N° 03 "CONCILIACIÓN TÉCNICO FINANCIERO", contenido en la parte considerativa de la resolución mencionada;

Que, no se va a transferir el monto de "Equipos Computacionales y Periféricos, de la Específica de Gasto 2.6.3.2.3.1., contenido en el Cuadro N° 02 "Cuadro Comparativo de Partidas", de la Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2025-GR



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 392 -2025-GR PUNO/GR

17 DIC. 2025

Puno,

PUNO/GR;

Que, del Informe N° 000312-2025-GRP/ORSYLP-ZVCB de fecha 10 de diciembre del 2025, emitido por la Especialista en Liquidación Financiera Contable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye: "...se ratifica la necesidad de incluir... el cuadro que desagrega detalladamente la ejecución del proyecto. Dado que una parte de la ejecución corresponde a un bien ya registrado patrimonialmente a favor del Gobierno Regional de Puno, solo la diferencia (el costo restante) será considerada como el monto transferible al sector responsable del proyecto.

ENTIDAD	MONTO S./.
GOBIERNO REGIONAL PUNO	S/ 33,700.06
TRANSFERENCIA AL SECTOR CORRESPONDIENTE	S/ 33,992,862.82
TOTAL	S/ 34,026,562.88



Estando al Informe N° 000312-2025-GRP/ORSYLP-ZVCB de la Especialista en Liquidación Financiera Contable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 004708-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Proveído N° 043881-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2025-GR PUNO/GR de fecha 02 de octubre del 2025, que en el Cuadro N° 03 "CONCILIACIÓN TÉCNICO FINANCIERO", contenido en su parte considerativa; señala que el monto transferido asciende a S/ 34,026,562.88, debiendo ser el monto trasferido S/ 33,992,862.82



ARTÍCULO SEGUNDO. La oficina Regional de Administración dispondrá las acciones necesarias para el registro contable y patrimonial del importe del bien.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL